



RESOLUCION No. 001-G-2013

GERENCIA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.-
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, primero de abril del año dos mil trece.

VISTO: Para resolver el Expediente No. 003-IHAH-2013, contenido de la "Solicitud de suscripción de un Convenio de Cooperación y Asistencia entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia y la Casa de Morazán, para el préstamo de bienes, objetos, obras de arte y documentos que forman parte del Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación", presentada por el Abogado Carlos Guillermo Turcios Acosta, en su condición de Secretario Ejecutivo de la Casa de Morazán, a efecto de la suscripción del convenio antes referido.

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 de marzo de 2013, se presentó ante la Secretaría General de esta Institución la solicitud de suscripción de un Convenio de Cooperación y Asistencia entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia y la Casa de Morazán, para el préstamo de bienes, objetos, obras de arte y documentos que forman parte del Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, para su pronta exposición al público Centroamericano y Extranjero en la Casa de Morazán.- Admitiéndose la solicitud de mérito, junto con los documentos que se acompañan, en fecha 06 de marzo de 2013. Dándose traslado a la Unidad de Asesoría en la misma fecha y año a efecto de emitir Dictamen Legal.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho de marzo del año dos mil trece, se recibió en Secretaría General el documento denominado **Dictamen Legal No. 02/2013-AL**, de fecha 18 de marzo de 2013, emitido por el Abogado Juan Ramón Medina, Asesor Legal del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, mediante el cual se pronuncia que es completamente necesario y estar de acuerdo a la solicitud de suscripción de un Convenio de Cooperación y Asistencia entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia y la Casa de Morazán, así mismo recomienda a la Secretaría General y Gerencia dar procedimiento conforme a derecho al préstamo de objetos patrimoniales solicitados por la Casa de Morazán.

POR TANTO:

El Instituto Hondureño de Antropología e Historia, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 80, 172 y 173 de la Constitución la República; 1, 7, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 8, 9, de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto Legislativo 220-

97.- De conformidad al **Dictamen 02/2013-AL** de la Unidad de Asesoría Legal, mediante el cual manifiesta estar de acuerdo a la solicitud de suscripción de un Convenio de Cooperación y Asistencia entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia y la Casa de Morazán, así mismo recomienda a la Secretaría General y Gerencia dar procedimiento conforme a derecho al préstamo de objetos patrimoniales solicitados por la Casa de Morazán.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a favor de la Casa de Morazán el préstamo de piezas, objetos, obras de arte y documentos que forman parte del Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación.

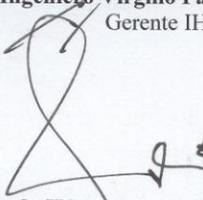
SEGUNDO: Previo a hacer efectivo el préstamo antes relacionado suscribir el Convenio de Cooperación y Asistencia entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia y la Casa de Morazán, contentivo de las condiciones establecidas por el IHAH para el préstamo de merito; adjuntando como anexo número 1 el listado del Inventario de las piezas objeto del préstamo, levantando el Acta de Entrega respectiva, ésta última deberá ser firmada por el Jefe de la Unidad de Registro y Control del IHAH y el Secretario Ejecutivo de la Casa de Morazán, documentos que formarán parte íntegra del Convenio.

TERCERO: El convenio tendrá una duración de cinco (5) años, prorrogables por acuerdo expreso de las partes.

CUARTO: Se remiten las presentes diligencias a la Secretaría General para la continuación de su trámite.- **NOTIFIQUESE.**


Ingeniero Virgilio Paredes Trapano
Gerente IHAH



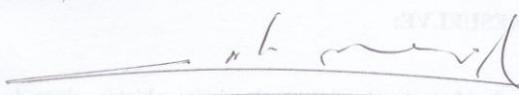

Abogado Héctor Manrique Fortillo Machuca
Secretario General



EA*

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a 12 días del mes de abril del año dos mil Trece,

Vicena. Siendo las Tres de la Tarde con Treinta minutos, notifiqué al abogado Carlos Guillermo Turin Acosta, en su condición de Secretario Ejecutivo de la Casa de Moravia, de la Resolución número 001-G-2013 de Fecha Primera de abril del año de mil Trece que antecede, quien se da por entendido y conforme, firmando para constancia.






En la ciudad de Tegucigalpa, Honduras